



Punta Alta, 25 de Junio de 2021

**Año 2021**

**Corresp. Expte. R-118-2021**

**Resolución N° 112**

**VISTO:**

El reclamo de los vecinos del barrio Nueva Bahía Blanca referidos a la presencia de agujeros que quedaron en la obra de cloacas y de vehículos abandonados en la vía pública, y

**CONSIDERANDO:**

Que el sector en cuestión es la zona de Formosa entre San Luis y Buenos Aires, del barrio Nueva Bahía Blanca donde se han realizado tareas de perforaciones para llegar a los caños de cloacas, sin dejar señalización adecuada.

Que los pozos generan peligro para niños y adultos que circulan por el lugar, ya que tienen medidas de 40 centímetros de diámetro, lo cual puede ocasionar lesiones a los transeúntes.

Que se observan grupos de niños jugando y haciendo deportes, por lo que es sumamente necesario brindarles seguridad.

Que además se advirtió la presencia de vehículos abandonados sobre la calle Formosa entre San Luis y Buenos Aires, lo cual genera focos de residuos en la vía pública y facilita la generación de anegamientos entre otros puntos negativos para la convivencia vecinal.

Que, lo dicho en el visto de la presente hace referencia a que tal situación genera numerosos inconvenientes tanto en el aspecto estético, ambiental y vial en la ciudad.

Que también, desde diferentes bancadas, se solicitaron acciones contra casos puntuales requiriendo se proceda a la intimación a los propietarios de las unidades a los efectos de que, si tales vehículos se encontraban abandonados, fueran retirados y se proceda a su desguace en sectores determinados al efecto.

Que la presente solicita al Departamento Ejecutivo que se tenga a bien disponer de un relevamiento de control sobre la situación indicada en los vistos de la presente, procediendo al tapado o señalizado de los agujeros que quedaron después de la obra de cloacas, como así también a la intimación y/o retiro de aquellas unidades que por su grado de deterioro y ubicación en la vía pública constituyan una barrera urbanística que perjudique las condiciones de vida y seguridad de los vecinos y su patrimonio.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE  
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Rosales se dirige al Departamento ----- Ejecutivo a fin de que, a través del área municipal correspondiente, tenga a bien realizar las acciones y/o gestiones necesarias para el tapado o señalizado de los pozos que producidos luego de haber realizado intervenciones en el suelo en la esquina de calle Formosa y San Luis de la ciudad de Punta Alta.-



Coronel de Marina Leonardo Rosales  
Presidencia



2021 – Año de la Salud y del Personal Sanitario

---

**Artículo 2º:** Vistos y considerandos forman parte de la presente.-

**Artículo 3º:** Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

**SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA EN SESION ORDINARIA CELEBRADA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**Pablo Zaragoza**  
Secretario Legislativo  
Honorable Concejo Deliberante



**Nicolas Aramayo**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante